

Medellín, mayo 12 de 2017

Señores.

Área de Licitaciones

Crowe Horwath CO S.A.

Carrera 16 # 93-92

Edificio Crowe Horwath

Bogotá DC, Colombia.

Licitaciones@CroweHorwath.com.co

www.CroweHorwath.com.co

+57.1.606.7500

Asunto: Respuesta observaciones Concurso de Méritos Abierto 01 de 2017.

Objeto: "Realizar auditoría integral al Operador del juego de Apuestas Permanentes o Chance Réditos Empresariales S.A., en el marco del contrato de concesión 073 de 2016, pliego de condiciones definitivo y adenda No. 1 de la licitación pública No. 02 de 2016".

Atento saludo:

En relación a sus observaciones planteadas dentro del proceso del asunto, me permito dar respuesta así:

OBSERVACION No. 1:

DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO.

Se acoge la observación y se corregirá el párrafo con la expresión ..."información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016."

OBSERVACION No. 2:

CAPACIDAD FINANCIERA.

Se acoge la observación por considerar que la ejecución del proyecto, no demanda un alto nivel de liquidez, baja el índice facilita la participación de posibles oferentes y no afectaría la normal ejecución del objeto contractual. En consecuencia el indicador quedará definido de la siguiente manera:

Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.3
---	----------------------------

Se incorpora la siguiente **Nota Explicativa:** Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

OBSERVACION No. 3:**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

No se acoge la observación, en consecuencia no se modifica el puntaje asignado a la experiencia específica.

Las exigencias de experiencia específica son elementos de calificación, para garantizar la selección del mejor proveedor, no son elementos habilitantes, un proveedor que no cumpla algunos de estos ítems puede presentarse al proceso.

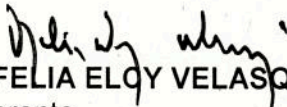
La experiencia específica en auditorías forenses y auditorías de sistemas es relevante para este proceso, si se revisan las obligaciones específicas asignadas al contratista en el numeral 7.7.2 del proyecto de pliegos, allí se evidencia la gran necesidad de conocimientos en auditoría de sistemas y auditoría forense.

OBSERVACION No. 4:**EXPERIENCIA ESPECIFICA EQUIPO DE TRABAJO.**

No se acoge la observación por lo tanto no se modifica el puntaje asignado al título de maestrías.

La calificación al título de maestría es una medida que se utiliza para garantizar la idoneidad del personal que se propone para realizar la auditoría, por no ser un requisito habilitante no constituye un impedimento que limite la presentación de diversos oferentes al proceso de concurso de méritos abierto, consideramos que existe personal altamente calificado en las firmas auditoras que cumplen con estos perfiles, pero si todos los oferentes carecen de este tipo de personal, este elemento de calificación no será un factor diferenciador.

Cordialmente,


OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
 Gerente.

Prepararon:

Pedro Pablo Agudelo Echeverri - Director Logístico (E)
 Juan Esteba Arboleda Palacio - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
 Alex Alfonso Camargo Peñaranda - Director de Informática
 Orlando Marín López - Coordinador Apuestas Permanentes
 Martha Lucía Yepes Ocampo - Analista de Sistemas.
 Camilo Aristizabal Montoya - Analista de Infraestructura de sistemas.
 Dor Elizabeth Marulanda Ospina